

Doy por esta mi Real Cédula
que yo el Rey me he acordado
y mandado que se le ponga
en pago de los dichos tributos
de la dicha Real Cédula de
año de mil e quinientos e
noventa e siete. Y para el efecto
de cumplir con lo contenido
en ella se le mandó a los
Reyes de España que se le
pagan en el dicho término
de años de mil e quinientos
e noventa e siete. Y para el
efecto de cumplir con lo
contenido en ella se le mandó
a los Reyes de España que se
le pagan en el dicho término
de años de mil e quinientos
e noventa e siete. Y para el
efecto de cumplir con lo
contenido en ella se le mandó
a los Reyes de España que se
le pagan en el dicho término
de años de mil e quinientos
e noventa e siete.

